



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (REEXPRESADO) Y 1 DE ENERO 2022 (REEXPRESADO)
 (En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022 (Reexpresado)	1 de enero 2022 (Reexpresado)	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022 (Reexpresado)	1 de enero 2022 (Reexpresado)
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	99.678.317	\$ 87.545.506	\$ 106.402.162	Obligaciones financieras (Nota 16)	\$ 253.025.081	\$ 103.500.898	\$ 74.403.101
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	474.041.832	371.697.138	380.712.761	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 17)	131.484.719	96.657.199	87.829.606
Inventarios (Nota 8)	302.270.303	262.758.894	206.448.329	Proveedores de medicamentos (Nota 18)	512.304.576	431.883.677	276.513.866
Gastos pagados por anticipado (Nota 9)	5.868.958	5.612.318	4.474.208	Proveedores de bienes y servicios (Nota 19)	214.552.454	171.303.401	119.902.760
Subtotal	881.859.410	727.613.856	698.037.460	Subsidios por pagar (Nota 20)	51.930.304	52.633.241	41.351.846
Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)				Impuestos corrientes por pagar (Nota 21)	6.153.779	3.613.287	2.913.315
Saldo para programas y servicios sociales	29.556.476	47.488.730	51.223.703	Beneficios a empleados (Nota 22)	41.957.128	34.722.901	29.954.231
Subsidio por transferencia	30.067.167	38.005.320	23.314.307	Provisiones y contingencias (Nota 23)	555.189	766.850	1.675.523
Efectivo y equivalentes de efectivo	174.156.002	210.257.594	216.672.475	Ingresos recibidos por anticipado (Nota 24)	31.885.762	29.069.063	29.230.885
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	104.620.277	27.369.643	32.660.662	Otros pasivos (Nota 25)	18.499.446	21.163.279	40.713.447
Activos financieros	343.400.000	287.695.108	253.001.976	Subtotal	1.262.348.438	945.313.796	704.488.580
Total fondos y apropiaciones corrientes	681.799.922	610.816.395	576.873.123	Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)	246.684.605	166.242.424	168.544.539
Total activo corriente	1.563.659.332	1.338.430.251	1.274.910.583	Total pasivo corriente	1.509.033.043	1.111.556.220	873.033.119
ACTIVO NO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	73.656.072	62.192.703	40.882.944	Obligaciones financieras (Nota 16)	99.145.239	154.504.913	177.684.983
Propiedades de inversión (Nota 11)	1.360.861.889	1.129.507.604	1.033.319.131	Beneficios a empleados (Nota 22)	4.594.261	3.507.361	4.793.759
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 12)	1.353.810.603	1.298.287.143	1.247.142.702	Otros pasivos (Nota 25)	322.347.402	291.463.021	288.526.855
Activos intangibles, netos (Nota 13)	45.851.673	56.810.540	65.638.735	Subtotal	426.086.902	449.475.295	471.005.597
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (Nota 14)	61.997.808	53.922.515	291.569.167	Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)	710.212.876	663.813.419	607.997.252
Otros activos financieros (Nota 15)	13.348.170	63.565.468	63.734.859	Total pasivo no corriente	1.136.299.778	1.113.288.714	1.079.002.849
Subtotal	2.909.526.215	2.664.285.973	2.742.287.538	Total pasivos	2.645.332.821	2.224.844.934	1.952.035.968
Fondos y apropiaciones con destinación específica (Nota 10)				PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS: (Nota 26)			
Saldo para programas y servicios sociales	30.500.000	30.500.000	23.500.000	Obras de beneficio social	991.939.127	1.254.954.909	1.195.223.258
Subsidio por transferencia	-	-	7.000.000	Superávit	66.149.820	43.375.324	37.402.720
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	301.127.237	271.139.533	240.612.713	Reserva legal	4.606.467	3.951.902	3.672.767
Propiedades - Inmuebles	33.593.965	33.593.965	33.593.965	Remanente (Déficit) del ejercicio	61.617.901	(263.015.782)	59.731.651
Total fondos y apropiaciones no corrientes	365.221.202	335.233.498	304.706.678	Otro Resultado Integral - ORI	110.916.937	115.994.759	115.994.759
Total activo no corriente	3.274.747.417	2.999.519.471	3.046.994.216	Reserva adopción por primera vez - NCIF	957.843.676	957.843.676	957.843.676
Total activos	\$ 4.838.406.749	\$ 4.337.949.722	\$ 4.321.904.799	Total del patrimonio de los afiliados	2.193.073.928	2.113.104.788	2.369.868.831
				Total pasivos y patrimonio de los afiliados	\$ 4.838.406.749	\$ 4.337.949.722	\$ 4.321.904.799

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

LUIS GONZALO GIRALDO MARÍN
 Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 17640-T

JOHN JAÍRO LACHE CHACÓN
 Revisor Fiscal Principal
 Tarjeta profesional No. 45041-T
 Designado por BDO Aseguramiento S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (REEXPRESADO)
(En miles de pesos colombianos)

	2023	2022 (Reexpresado)
INGRESOS OPERACIONALES:		
Aportes (Nota 27)	\$ 828.246.453	\$ 722.091.250
De venta de medicamentos y otros comerciales (Nota 28)	1.359.304.633	1.202.941.643
Servicios sociales (Nota 29)	1.012.175.204	844.088.145
Otros ingresos de la operación (Nota 30)	<u>291.907.746</u>	<u>159.553.663</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>3.491.634.036</u>	<u>2.928.674.701</u>
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
Subsidios (Nota 31)	(213.576.157)	(188.232.245)
Medicamentos y otros (Nota 32)	(1.086.717.791)	(986.470.548)
Servicios sociales (Nota 33)	<u>(321.761.450)</u>	<u>(258.594.112)</u>
Total costos de ventas y prestación de servicios	<u>(1.622.055.398)</u>	<u>(1.433.296.905)</u>
TRANSFERENCIAS Y APROPIACIONES:		
Fovis	(162.994.340)	(142.718.310)
Fonñez	(27.828.302)	(24.366.541)
Fosfec	(39.754.717)	(34.809.345)
Salud	(79.509.434)	(69.618.688)
Ley 1438/2011	(49.693.396)	(43.511.680)
Ley 115/1994	(27.696.729)	(19.705.039)
Reserva Legal	(654.565)	(279.135)
Superintendencia del Subsidio Familiar	<u>(7.950.944)</u>	<u>(6.961.869)</u>
Total transferencias y apropiaciones (Nota 34)	<u>(396.082.427)</u>	<u>(341.970.607)</u>
Total costos, transferencias y apropiaciones	<u>(2.018.137.825)</u>	<u>(1.775.267.512)</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos administración (Nota 35)	(63.607.546)	(55.569.431)
Gastos medicamentos y otros (Nota 36)	(280.645.048)	(216.638.532)
Gastos servicios sociales (Nota 37)	(947.051.601)	(740.199.582)
Otros gastos (Nota 38)	<u>(120.574.115)</u>	<u>(404.015.426)</u>
Total gastos de operación	<u>(1.411.878.310)</u>	<u>(1.416.422.971)</u>
REMANENTE (DÉFICIT) NETO DEL EJERCICIO	<u>\$ 61.617.901</u>	<u>\$ (263.015.782)</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Disminución revalorización de terrenos	<u>(5.077.822)</u>	<u>-</u>
Otro Resultado Integral - ORI	<u>\$ (5.077.822)</u>	<u>\$ -</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	<u>\$ 56.540.079</u>	<u>\$ (263.015.782)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo


NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T

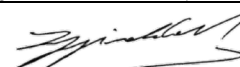

JOHN JAMRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45041-T
Designado por BDO Aseguramiento S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

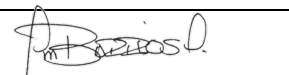


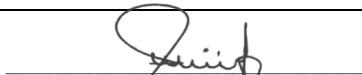
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (REEXPRESADO) Y 1 DE ENERO 2022 (REEXPRESADO)
(En miles de pesos colombianos)

	Obras de beneficio social	Superávit	Otro Resultado Integral - ORI	Reserva legal	Remanente (Deficit) del ejercicio	Reserva adopción por primera vez - NCIF	Total Patrimonio
SALDOS A 1 DE ENERO DE 2022	\$ 666.974.340	\$ 37.402.720	629.382.126	\$ 3.672.767	\$ 59.731.651	\$ 957.843.676	\$ 2.355.007.280
Impacto en la corrección de errores (Ver Nota 5)	528.248.918	-	(513.387.367)	-	-	-	14.861.551
SALDOS A 1 DE ENERO DE 2022 (REEXPRESADO)	\$ 1.195.223.258	\$ 37.402.720	115.994.759	\$ 3.672.767	\$ 59.731.651	\$ 957.843.676	\$ 2.369.868.831
Apropiaciones	59.731.651	-	-	-	(59.731.651)	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	-	279.135	-	-	279.135
Activos fijos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica	-	5.972.604	-	-	-	-	5.972.604
Deficit del ejercicio (Ver Nota 5)	-	-	-	-	(263.015.782)	-	(263.015.782)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (REEXPRESADO)	1.254.954.909	43.375.324	115.994.759	3.951.902	(263.015.782)	957.843.676	\$ 2.113.104.788
Apropiaciones	(263.015.782)	-	-	-	263.015.782	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	-	654.565	-	-	654.565
Activos fijos adquiridos con recursos de fondos con destinación específica	-	22.774.496	-	-	-	-	22.774.496
Diminución revaluación de terrenos	-	-	(5.077.822)	-	-	-	(5.077.822)
Remanente del ejercicio	-	-	-	-	61.617.901	-	61.617.901
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 991.939.127	\$ 66.149.820	\$ 110.916.937	\$ 4.606.467	\$ 61.617.901	\$ 957.843.676	\$ 2.193.073.928

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
 Director Administrativo


NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
 Contador Público
 T.P. No. 17640-T

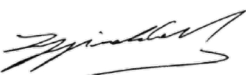

JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
 Revisor Fiscal Principal
 Tarjeta profesional No. 45041-T
 Designado por BDO Aseguramiento S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)




CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (REEXPRESADO)
(En miles de pesos colombianos)

	2023	2022 (Reexpresado)
FLUJOS DE FONDOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :		
Remanente (déficit) del ejercicio	\$ 61.617.901	\$ (263.015.782)
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	39.211.449	31.491.127
Amortizaciones de intangibles	11.275.126	8.940.731
(Recuperación) deterioro de inventarios	(202.205)	217.023
Gasto por deterioro de cuentas por cobrar	120.053.042	33.469.403
Recuperación por deterioro de cuentas por cobrar	(3.480.869)	(5.482.160)
Costos financieros	42.037.544	20.381.737
Método de participación patrimonial	1.406.818	(2.880.033)
Ajuste a valor razonable de propiedades de inversión	(231.354.285)	(94.357.358)
Deterioro de inversiones y otros activos financieros	59.461.697	371.249.305
Recuperación deterioro propiedad planta y equipo	(56.422)	-
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	546.035	157.770
Provisión beneficios a empleados largo plazo	2.271.322	45.495
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	(38.522)	(52.386)
	<u>102.748.631</u>	<u>100.164.872</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
(Aumento) cuentas comerciales por cobrar	(230.380.236)	(41.456.419)
(Aumento) gastos pagados por anticipado	(256.640)	(1.138.110)
Aumento inventarios	(39.309.204)	(57.183.663)
(Aumento) fondos con destinación específica activos	(100.971.231)	(64.470.092)
Aumento proveedores	80.420.899	155.369.811
Aumento proveedores de bienes y servicios	43.249.053	51.400.641
Aumento cuentas por pagar y subsidios por pagar	34.124.583	20.108.988
Aumento impuestos, gravámenes y tasas	2.540.492	699.972
Aumento beneficios a empleados	6.049.805	3.436.777
Aumento fondos con destinación específica pasivos	126.841.638	53.514.052
Aumento (disminución) ingresos recibidos por anticipado	2.816.699	(161.822)
(Disminución) provisiones y contingencias	(211.661)	(908.673)
Aumento (disminución) otros pasivos	28.220.548	(16.614.002)
	<u>55.883.376</u>	<u>202.762.332</u>
Fondos netos provistos por las actividades de operación		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
(Aumento) inversiones y otros activos financieros	(18.726.510)	(130.553.229)
(Aumento) intangibles	(316.259)	(112.536)
Aumento superavit de capital	22.774.496	5.972.604
Aumento reserva legal	654.565	279.135
(Aumento) propiedad, planta y equipo	(100.263.822)	(82.740.952)
	<u>(95.877.530)</u>	<u>(207.154.978)</u>
Fondos netos usados por las actividades de inversión		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Obligaciones financieras adquiridas	251.437.149	81.838.333
Pago de obligaciones financieras	(163.444.741)	(81.772.273)
Pago de intereses financieros	(35.865.443)	(14.530.070)
	<u>52.126.965</u>	<u>(14.464.010)</u>
Fondos netos provistos (usados) por las actividades de financiación		
CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>12.132.811</u>	<u>(18.856.656)</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	<u>87.545.506</u>	<u>106.402.162</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	<u>\$ 99.678.317</u>	<u>\$ 87.545.506</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo


NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
T.P. No. 17640-T


JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45041-T
Designado por BDO Aseguramiento S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea General de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM:

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio de los afiliados y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros separados y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados* de mi informe. Soy independiente de la Caja de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis por reexpresión de Estados Financieros Separados

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, donde se indica que la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** al 31 de diciembre de 2023, efectuó los siguientes ajustes de reexpresión:

a. Propiedades de Inversión

Basándose en sus estudios técnicos y las condiciones de uso, se identificó que algunos de los inmuebles que previamente fueron presentados como una propiedad, planta y equipo, cumplían con las condiciones para ser registrados como propiedades de inversión. La Caja determinó ajustes con cargo al resultado acumulado por \$528.249 millones al 1 de enero de 2022 y con cargo a resultados por \$65.624 millones al 31 de diciembre de 2022.

b. Deterioro de la inversión y cartera en EPS Famisanar S.A.S.

La Caja reexpresó los estados financieros previamente emitidos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, considerando que no se obtuvo la aprobación del Plan de Reorganización Institucional - PRI de la EPS Famisanar S.A.S. que sustentaba en el año 2022 las proyecciones y flujos de caja descontados para la determinación del valor recuperable de esta inversión. Por lo tanto, la Caja determinó deteriorar la inversión en su totalidad con un impacto en el resultado del ejercicio 2022 por \$363.272 millones. Igualmente, teniendo en cuenta la situación anterior y sumada a la intervención de la EPS Famisanar S.A.S. por parte la Superintendencia Nacional de Salud, la Caja determinó la necesidad de registrar un deterioro de cartera con impacto en resultados del ejercicio 2022 por \$27.713 millones.

Los estados financieros previamente emitidos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, han sido reexpresados retroactivamente para reflejar estos ajustes como si hubieran sido efectuados en esa fecha.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados de la Caja de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Caja para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Caja o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Caja.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para

responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Caja no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Caja, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Caja, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros separados o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros separados adjuntos fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Caja y, por consiguiente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarias para la presentación de la situación financiera y los resultados consolidados de la Caja y sus subsidiarias. Estos estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM Y SUS SUBSIDIARIAS.

Los estados financieros separados de la Caja bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2022 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 28 de febrero de 2023, salvo en lo que respecta en la nota 41 a los estados financieros separados a esta fecha que es el día 31 de marzo de 2023.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Caja ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Caja ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros separados la Caja no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por último, informo que, según la valoración realizada en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2023, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Caja no ha cumplido con el programa de transparencia y ética empresarial de acuerdo con la Circular Externa 202215100000053-5 de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 28 de febrero de 2024.



JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 45041-T

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024
100023-01-3396-24

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A la Asamblea General de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM (en adelante “la Caja”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea General de Afiliados de la Caja, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2023:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Caja.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Caja tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Caja.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos

de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de CAJA y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y entre el 1 de enero del 2024 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Caja por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Caja.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Caja como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2023, los actos de los Administradores de la Caja se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y Consejo Directivo, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Caja o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.



JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 45041-T

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024
100023-01-3395-24



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2023, los cuales se han tomado fielmente de los libros de la Caja de Compensación Familiar Cafam, por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Caja de Compensación Familiar Cafam existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Caja de Compensación Familiar Cafam a la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

**LUIS GONZALO
GIRALDO
MARÍN** Firmado digitalmente
por LUIS GONZALO
GIRALDO MARÍN
Fecha: 2024.02.28
09:39:21 -05'00'

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

**NELSON
MAURICIO
BARRIOS
MANCIPE** Firmado digitalmente
por NELSON MAURICIO
BARRIOS MANCIPE
Fecha: 2024.02.28
08:36:39 -05'00'

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
GESTORES FARMACEUTICOS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (REEXPRESADO)
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022 (Reexpresado)	PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022 (Reexpresado)
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 575.437	\$ 295.213	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$ 886.109	\$ 2.622.143
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	235.049.638	170.356.353	Proveedores de medicamentos	333.338.223	284.688.265
Inventarios	149.279.187	137.838.612	Proveedores de bienes y servicios	10.595.061	5.042.139
Gastos pagados por anticipado	912.206	1.193.653	Impuestos corrientes por pagar	55.868	31.957
Subtotal	385.816.467	309.683.830	Beneficios a empleados	2.611.785	2.022.713
Total del activo corriente	385.816.467	309.683.830	Otros pasivos	11.895.274	14.451.835
			Subtotal	359.382.320	308.859.051
			Total pasivo corriente	359.382.320	308.859.051
ACTIVO NO CORRIENTE:			PASIVO NO CORRIENTE:		
Propiedades, planta y equipo, neto	14.600.495	11.994.931	Beneficios a empleados	82.926	60.141
Activos intangibles, netos	586.243	1.076.620	Otros pasivos	28.500	28.500
Otros activos financieros	50.027.375	67.398.884	Subtotal	111.426	88.642
Subtotal	65.214.113	80.470.434	Total del pasivo no corriente	111.426	88.642
Total del activo no corriente	65.214.113	80.470.434	Total del pasivo	359.493.746	308.947.693
			PATRIMONIO DE LOS AFILIADOS:		
			Obras de beneficio social	82.641.648	71.500.325
			Remanente (déficit) del ejercicio	10.330.262	11.141.323
			Reserva adopción por primera vez - NCIF	(1.435.077)	(1.435.077)
			Total del patrimonio de los afiliados	91.536.834	81.206.572
Total de activos	\$ 451.030.580	\$ 390.154.264	Total pasivos y patrimonio de los afiliados	\$ 451.030.580	\$ 390.154.264

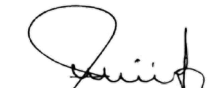
* Los presentes estados financieros son preliminares y se encuentran en proceso de auditoría.

Firmado digitalmente por
Luis Gonzalo Giraldo
Marín
Fecha: 2024.09.02
08:37:45 -05'00'

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

Firmado digitalmente por NELSON
MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Fecha: 2024.08.30 10:37:57 -05'00'

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T


JOHN JAIRO LACHE CHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45041-T
Designado por BDO Asseguramiento S.A.S
(Ver mi certificado adjunto)



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM
GESTORES FARMACEUTICOS
ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (REEXPRESADO)
(En miles de pesos colombianos)

	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022 (Reexpresado)
INGRESOS OPERACIONALES:		
Servicio Medicamentos	\$ 957.582.755	\$ 816.147.520
Otros ingresos de la operación	<u>2.149.859</u>	<u>3.354.612</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>959.732.614</u>	<u>819.502.132</u>
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
Servicios medicamentos	<u>(811.724.189)</u>	<u>(710.825.481)</u>
Total costos de ventas	<u>(811.724.189)</u>	<u>(710.825.481)</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Gastos operacionales	(137.443.480)	(97.258.094)
Otros gastos	<u>(234.682)</u>	<u>(277.234)</u>
Total gastos de operación	<u>(137.678.162)</u>	<u>(97.535.327)</u>
REMANENTE DEL EJERCICIO	<u>\$ 10.330.262</u>	<u>\$ 11.141.323</u>

* Los presentes estados financieros son preliminares y se encuentran en proceso de auditoria

Luis Gonzalo Giraldo Marín
Firmado digitalmente por Luis Gonzalo Giraldo Marín
Fecha: 2024.09.02 08:38:17 -05'00'

LUIS GONZALO GIRALDO MARIN
Director Administrativo

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Firmado digitalmente por NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Fecha: 2024.08.30 10:38:46 -05'00'

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 17640-T


JOHN JAIRO LACHE ZHACÓN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional No. 45041-T
Designado por BDO Aseguramiento S.A.S
(Ver mi certificado adjunto)



ANEXO TÉCNICO

CONSIDERACIONES PARA ELABORACIÓN DEL REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE GESTORES FARMACÉUTICOS

1. GLOSARIO

Para efectos de esta guía los términos utilizados tienen el significado que se señala a continuación:

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EAPB - Empresas Administradoras de Planes de Beneficios. Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado (Administradoras del Régimen Subsidiado), Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada. Prestadores de Servicios de Salud.

IPS. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS

Gestores Farmacéuticos¹

Se entiende por gestores farmacéuticos los operadores logísticos, cadenas de droguerías, cajas de compensación y/o establecimientos de comercio, entre otros, cuando realicen la dispensación ambulatoria en establecimientos farmacéuticos a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud por encargo contractual de las EPS, IPS y de otros actores del sistema.

Gestor Farmacéutico-GT²: Es toda persona natural o jurídica que realice en un establecimiento farmacéutico, la dispensación de medicamentos o dispositivos médicos a los afiliados del SGSSS por acuerdo de voluntades con un integrante del SGSSS, financiados con cargo a los recursos del sistema.

SAP: Sistema de información financiero utilizado por Cafam.

Centro de Costo: un Centro de Costos es una unidad organizativa que se utiliza para agrupar los costos relacionados con actividades específicas dentro de la corporación.

Segmentos: Son agrupaciones de centros de costo que conforman cada unidad de negocio, ejemplo: Segmento medicamentos, salud, etc.

¹ Ley 1966 del 11 de julio de 2019, por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

² Recuperado del sitio web. <https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2022/04/Proyecto-decreto-de-Gestores-Farmaceuticos-y-Operadores-Logisticos-de-Tecnologias-en-Salud.pdf>



2. NORMATIVIDAD LEGAL

- **Ley 1122 de 2007**, en el artículo 37 numeral 6 indicó que la Superintendencia Nacional de Salud para cumplir con las funciones de Inspección, Vigilancia y Control las ejercerá teniendo en cuenta, entre otros, el eje de información, señalando que éste consiste en “Vigilar que los actores del Sistema garanticen la producción de los datos con calidad, cobertura, pertinencia, oportunidad, fluidez y transparencia.”
- **Ley 1314 de 2009** regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia y se establecieron las autoridades competentes, el procedimiento de su expedición y se determinaron las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Respecto de las autoridades de Supervisión, sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, la Ley 1314 de 2009 en su artículo 10 estableció: “(...) *Vigilar que los entes económicos bajo Inspección, Vigilancia y Control, así como los administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracción de las mismas. 2. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de la información. Estas actuaciones administrativas deberán producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, en la presente Ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen (...)*”.

- **Ley 1438 de 2011**, en los artículos 114 y 116 indica que: “*Es una obligación de las Entidades Promotoras de Salud, los prestadores de servicios de salud, de las direcciones territoriales de salud, las empresas farmacéuticas, las cajas de compensación, las administradoras de riesgos profesionales y los demás agentes del sistema, proveer la información solicitada de forma confiable, oportuna y clara dentro de los plazos que se establezcan en el reglamento, con el objetivo de elaborar los indicadores*”, y que “*los obligados a reportar que no cumplan con el reporte oportuno, confiable, suficiente y con la calidad mínima aceptable de la información necesaria para la operación del sistema de monitoreo, de los sistemas de información del sector salud, o de las prestaciones de salud (Registros Individuales de Prestación de Servicios), serán reportados ante las autoridades competentes para que impongan las sanciones a que hubiera lugar. En el caso de las Entidades Promotoras de Salud y prestadores de servicios de salud podrá dar lugar a la suspensión de giros, la revocatoria de la certificación de habilitación (...)*”.
- **Ley 1955 de 2019**, en su artículo 243, adicionó el numeral 8 al artículo 155 de la Ley 100 de 1993, estableciendo como nuevos integrantes del Sistema General de Seguridad Social en



Salud a los Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y a los Gestores Farmacéuticos. Así mismo, estableció que, con la finalidad de fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre estos sujetos, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará las condiciones financieras y las buenas prácticas de gobierno corporativo que los mismos deben cumplir.

- **Ley 1966 de 2019** en el párrafo 1 del artículo 2, indicó que: *“Se entiende por gestores farmacéuticos los operadores logísticos, cadenas de droguerías, cajas de compensación y/o establecimientos de comercio, entre otros, cuando realicen la dispensación ambulatoria en establecimientos farmacéuticos a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud por encargo contractual de las EPS, IPS y de otros actores del sistema”*.
- **Decreto 1080 del 2021**, modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud, indica en su artículo 4 (numeral 20), que corresponde a esta Superintendencia ejercer inspección, vigilancia y control del servicio farmacéutico, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras autoridades.
- **La Circular Externa 016 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud**, establece instrucciones para el reporte de información financiera para la supervisión de todos los vigilados. Entre otras instrucciones, se definió la estructura de los conceptos financieros a reportar por las entidades vigiladas en aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos definidos por los reguladores de los Grupos 1, 2 y 3 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) y por el regulador de las entidades que aplican el Régimen de Contabilidad Pública (Contaduría General de la Nación), conforme a lo establecido en la Ley 1314 de 2009.
- **Circular Externa No. 2024151000000004-5 DE 06 de Febrero de 2024**. Por el cual se imparten instrucciones adicionales a la circular externa 016 de 2016 para el reporte de información financiera de nuevos sujetos vigilados

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO ESPECIAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Dado que los sistemas de información financiera de Cafam no están parametrizados para mostrar la segregación contable requerida en el detalle de las operaciones con los Gestores Farmacéuticos, la Corporación ha preparado este informe de manera específica y separada, cumpliendo los criterios



establecidos en la Circular Externa No. 202415100000004-5 del 6 de febrero de 2024, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Este informe fue elaborado por el área financiera, siguiendo los lineamientos y el conocimiento proporcionado por la unidad de medicamentos y validado por la Revisoría Fiscal de BDO.

3.1. TRANSMISIÓN A SUPERSALUD – REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE GESTORES FARMACÉUTICOS

De acuerdo con los marcos técnicos normativos, las entidades deberán identificar y seleccionar el Catálogo de Conceptos Financieros que le corresponda, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud, así:

Tabla de Referencia	Catálogo de conceptos Financieros
AT FT001-01	Conceptos Financieros Grupo 1
AT FT001-02	Conceptos Financieros Grupo 2
AT FT001-03	Conceptos Financieros Grupo 3

Archivo Tipo	Nombre Archivo Tipo
FP001	Conjunto Completo de Estados Financieros y Revelaciones **
FP002	Certificación Estados Financieros
FP003	Dictamen Revisor Fiscal *
FP004	Informe de Gestión
FP005	Proyecto Distribución de Utilidades *

PARÁGRAFO 5: El Catálogo de Información Financiera con fines de supervisión es obligatorio únicamente para efectos del reporte a la Superintendencia Nacional de Salud, por lo que no obliga a que sea incorporado en su sistema de información para el reconocimiento diario de las operaciones económicas, ni para efectos de sistema documental contable. *(Circular Externa No. 202415100000004-5 DE 06 de febrero de 2024).*

El archivo FT002 deberá reportarse con corte 31 de diciembre de 2022 y 2023 (información anual y unificada), respectivamente, ambos con un plazo máximo de reporte hasta el 10 de junio de 2024. Las siguientes vigencias, es decir con cortes al cierre de 2024 y en adelante, deberán reportarse hasta el 30 de abril de cada año.



Para los archivos tipo (FT003, FT004, FT006, FT009 y FT025), los dos primeros reportes trimestrales de la vigencia 2024, corresponderán a los cortes a 31 de marzo (primer trimestre) y 30 de junio (segundo trimestre). Estos se realizarán con fecha máxima de reporte el 20 de julio del 2024 y deben ser reportados de manera separada según naturaleza y descripción de cada uno de los archivos. En adelante se debe reportar cada archivo tipo de forma acumulada (acumulado de lo corrido en la vigencia) y con periodicidad trimestral, los 20 días calendario después de la fecha de corte, en formato .XML o .TXT según corresponda, y firmados digitalmente por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando aplique).

4. PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME GESTOR FARMACÉUTICO POR LOS AÑOS TRMINADOS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023.

Cafam utiliza para el reconocimiento de la información contable y financiera el sistema SAP el cual está estructurado bajo cuentas contables y centros de costos.

La base inicial para la construcción de esta información es la contabilidad. Sin embargo, si Cafam desde la contabilidad no logra identificar las operaciones asociadas al gestor farmacéutico, la asignación es definida con base en la información operativa de los sistemas de la unidad de medicamentos, siguiendo las directrices derivadas de las mesas de trabajo organizadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Con base en lo anterior, el procedimiento para la elaboración del Estado de Resultados y el Estado de Situación Financiera del Gestor Farmacéutico por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2023 se describen a continuación:

4.1. ESTADO DE RESULTADOS GESTOR FARMACÉUTICO

Para la construcción del Estado de Resultados sobre los Gestores Farmacéuticos, se utilizaron los siguientes criterios:

- Identificación de centros de costos asociados a gestores farmacéuticos.
- Identificación de cuentas de resultados asociadas a gestores farmacéuticos.
- Para aquellos casos en los cuales no fue posible identificar la información a partir de la contabilidad, fue necesario utilizar los sistemas de operación de la unidad de medicamentos.
- Definiciones de la Unidad de Medicamentos, a partir del conocimiento de la operación.



4.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA GESTOR FARMACÉUTICO

Para la construcción del Estado de Situación Financiera de Gestores Farmacéuticos, se utilizaron los siguientes criterios:

- Identificación de centros de costos asociados a gestores farmacéuticos.
- Identificación de cuentas de balance asociadas a gestores farmacéuticos.
- Para aquellos casos en los cuales no fue posible identificar la información a partir de la contabilidad, fue necesario utilizar los sistemas de operación de la unidad de medicamentos.
- Definiciones de la Unidad de Medicamentos, a partir del conocimiento de la operación.

Consideración en la presentación de la información

Se realizó un ejercicio juicioso a partir de la información contable y el conocimiento de la operación por parte de la unidad de medicamentos. No obstante, es importante mencionar que la información se reconstruyó extracontablemente sobre informes ya aprobados y periodos contables cerrados; por lo tanto, es posible que una vez implementados estos requerimientos en los sistemas de información financiera de Cafam se produzcan cambios que impliquen una actualización de los informes presentados a esta Superintendencia.

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024

BDO ASEGURAMIENTO S.A.S

John Jairo Lache Chacon

Revisor Fiscal

Bogotá D.C

En relación con la presentación de los Estados Financieros para Gestores Farmacéuticos suministrados por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, para el año gravable 2023 y 2022 en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000004-5 de 2024 emitida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, manifestamos lo siguiente:

1. Somos responsables por los procedimientos y procesos de la Caja que garantizan lo siguiente:
 - a) Los valores base tomados para la preparación de los estados financieros para gestores farmacéuticos para las vigencias 2022 y 2023 dan cumplimiento a las transacciones y operaciones estipuladas por la Circular Externa 2024151000000004-5 de 2024 emitida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**.
 - b) Los valores incluidos en los Estados financieros para gestores farmacéuticos cuentan con el detalle de información especificada Circular Externa 2024151000000004-5 de 2024 emitida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**.
 - c) Las diferencias entre las cifras contables extraídas del sistema SAP y las presentadas en los Estados Financieros para gestores farmacéuticos cuentan con la documentación soporte adecuada.
2. Somos responsables por la información y presentación de los Estados Financieros para Gestor Farmacéutico correspondientes para los años 2023 y 2022.
3. Somos responsables por las diferencias presentadas entre las cifras contables extraídas desde el sistema SAP y los estados financieros para gestores farmacéuticos para los años 2023 y 2022.
4. Somos responsables por la adecuada y oportuna presentación de los estados financieros para gestor farmacéutico según CIRCULAR EXTERNA 2024151000000004-5.
5. Somos responsables de elaborar y fijar la posición de la Caja en cuanto a la asignación, determinación y reconocimiento de los valores registrados para gestores farmacéuticos en los estados financieros para los años 2023 y 2023.
6. Somos responsables del adecuado cumplimiento de todos los aspectos contemplados en la Ley 1438 de 2011 en los artículos 114 y 116, emitida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** en cuanto a la obligación e las cajas de compensación, las administradoras de riesgos profesionales y los demás agentes del sistema, de proveer la información solicitada de forma confiable, oportuna y clara dentro de los plazos que se establezcan en el reglamento, con el objetivo de elaborar los indicadores, y que “los obligados a reportar que no cumplan con el reporte oportuno, confiable, suficiente y con la calidad mínima aceptable de la información necesaria para la operación del sistema de monitoreo, de los sistemas de información del sector salud, o de las prestaciones de salud


WILLIAM RICARDO FIERRO GARZÓN

Subdirector Medicamentos y Cadena Droguerías


CESAR AUGUSTO SANABRIA ACEVEDO

Jefe de Medicamentos y Cadena Droguerías

NELSON MAURICIO BARRIOS MANCIPE
Firmado digitalmente por
NELSON MAURICIO BARRIOS
MANCIPE
Fecha: 2024.09.02 10:47:31 -05'00'

NELSON MAURICIO BARRIOS M.

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 17640-T

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**

NIT. 860.013.570-3

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Caja.
2. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia de la Caja la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
3. Para los efectos de esta certificación, la gerencia de la Caja es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. Fui Nombrado Revisor Fiscal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM identificada con NIT. 860.013.570-3, el 05 de septiembre de 2023. Desde esa fecha he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por otro Revisor Fiscal.
5. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido de la gerencia la siguiente información:
 - a. Requerimiento de los estados financieros de 2022 y 2023 dirigido a gestores farmacéuticos y operadores logísticos de tecnologías en salud mediante la circular externa 2024151000000004-5 de 2024 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.
 - b. Balances de prueba del sistema SAP para Gestores Farmacéuticos y Segmento de Medicamentos para los años gravables 2022 y 2023.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la gerencia de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

7. Para efectos de esta certificación, he obtenido de la administración de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM la información y las manifestación que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría Aceptas en Colombia.



8. De acuerdo con los registros contables y extracontables suministradas por la administración de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023, las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados para Gestores farmacéuticos y Segmento de Medicamentos han sido tomadas del sistema ERP SAP de la Caja.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores recibidos contra los registros contables y soportes suministrados por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la gerencia de la Caja.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del Representante Legal de por la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** con destino **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024, no podrá ser usada para otros fines.

**JOHN JAIRO
LACHE
CHACON**
JOHN JAIRO LACHE CHACON
Revisor Fiscal
T.P. 45041-T

Firmado digitalmente por JOHN JAIRO
LACHE CHACON
DN: cn=JOHN JAIRO LACHE CHACON,
c=CO, o=BDO AUDIT S.A.S. BIC,
ou=CONVENIOS - 2 AÑOS - TOKEN
VIRTU, email=LACHE@BDO.COM.CO
Fecha: 2024.08.30 09:35:50 -05'00'

Miembro de
BDO ASEGURAMIENTO S.A.S.
100023-01-12721-24